



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 178
Anuncio 4021/2022
lunes, 19 de septiembre de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendral
Almendral (Badajoz)

Anuncio 4021/2022

« Convocatoria para nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto »

Expediente número: 174/2022.

Bando de Alcaldía-Presidencia.

Procedimiento: Juzgado de Paz.

Interesado: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Fecha de iniciación: 19/07/2022.

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

José Antonio Arroyo Pardo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de octubre de 2022 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, de esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Toda persona interesada debe estar empadronada y debe residir en el municipio de Almendral.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañando la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
2. Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad, ni de incapacidad.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almendral.sedelectronica.es> (<https://almendral.sedelectronica.es/info.0>)].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de

Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Almendral, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Arroyo Pardo.